



VIN-FP-126/006

**zelsio**  
equipamiento industrial

**climalife**<sup>®</sup>

## DESOXYDANT P



Foto no-contractual

### PRESENTACIÓN

**Désoxydant P** es un detergente ácido de uso profesional. Desincrusta y elimina de superficies metálicas en circuitos de transferencia de calor o canalizaciones de redes de agua.

elimina las incrustaciones superficiales de óxidos metálicos y la cal de las tuberías de los circuitos de transferencia de calor o redes de agua

Envases: garrafa de 20 kg, bidón de 210 litros y contenedor de 1000 kg.

### PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Aspect.....	líquido amarillo
pH (solución acuosa al 1 %).....	1,5
Densidad a 20 °C .....	1,24 g/cm <sup>3</sup>
Índice de acidez.....	425 mg KOH/g
Punto de inflamación .....	Ninguno, no inflamable
Solubilidad en agua .....	Totalmente soluble

### MODO DE EMPLEO

**Desoxydant P** está diseñado para su uso en un sistema de circuito cerrado.

Preparar una solución con una dosis de entre 50 y 200 g de **Désoxydant P** por litro de agua en función del grado de obstrucción.

Añadir la solución obtenida a la instalación. Hacerla circular durante 1 o 2 horas, dependiendo de la importancia de las incrustaciones a una temperatura de aproximadamente 50 °C. Drenar el sistema y enjuagar.

Introducir una solución de **Dispersant D** en una dosis de 20 y 50 g/l. scurrir y enjuagar con agua hasta que el agua salga clara y el pH esté cerca de 7 ( $\pm 0,5$ ).

Drenar hasta el punto bajo. A continuación, el sistema puede recargarse con líquido caloportador.

**Désoxydant P** en una solución diluida al 5-20 % puede utilizarse en materiales comunes como cobre, acero, acero inoxidable, latón, hierro, caucho, plástico, cerámica, etc. (excepto aluminio: concentración máxima 10 % por volumen).

### PRECAUCIONES

Consulte la ficha de datos de seguridad.

La información contenida en esta ficha de producto es el resultado de nuestros estudios y experiencia. Se dan de buena fe, pero no pueden en ningún caso constituir una garantía por nuestra parte, ni comprometen nuestra responsabilidad, en particular en caso de violación de los derechos de terceros, ni en caso de incumplimiento por parte de los usuarios de nuestros productos de la normativa vigente sobre los mismos.